



Autorizase Atravesos Eléctricos de 66 kV en los Caminos Públicos Rol L-30-M, Km. 81,119 y M-50 Km. 100,940 a la Empresa Eléctrica Transnet S.A. – Grupo CGE. S.A.

TALCA, 05 MAYO 2011

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N° 2235 del 25.05.2010.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre del 2006.

CONSIDERANDO:

- Documento Gerencia de Ingeniería N° 212 de fecha 8 de Abril del 2011 de Sr. Rodrigo Uarac Jure, en representación de la Empresa Transnet S.A; Documento, GZN N° 260/11 de fecha 21 de abril del 2010, Gerente Zonal Maule de Empresa Transnet S.A., documentos que proponen usar la faja fiscal de los Caminos Públicos Rol L-30-M, Km. 81,119 y M-50, Km. 100,940, con instalaciones del proyecto Transmisión Eléctrica de 66 kV, denominada "Conexión Central Viñales – S/E Constitución", comuna de Constitución.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio en los caminos públicos.
- El cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L M. O. P. N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**.
- Que se incluyen en los antecedentes Declaraciones Juradas Notariales ante el Notario Público de Talca Sr. Héctor Manuel ferrada Escobar de fecha 21 de Abril y 03 de Mayo del año 2011, por lo tanto, se da por atendido el punto anterior.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N° 849 /

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA:
05 MAYO 2011

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, Esta Dirección Regional, aprueba el proyecto Transmisión Eléctrica de 66 kV, denominada "Conexión Central Viñales – S/E Constitución", comuna de Constitución, fija condiciones para la ejecución de las obras y autoriza el uso de la faja fiscal a la empresa **"Transnet S.A."**, consistente en Atravesos de Línea de Transmisión Eléctrica de 66 kV, que propone usar la faja fiscal de los caminos públicos que se indican a continuación y según la siguiente ubicación:

UBICACIÓN

Atraveso (Normal) de Línea de Transmisión de 66 kV, de 24,9 m de extensión, ubicado en el Km. 81,119 de la Ruta L-30-M, Cruce Ruta 5 – Constitución.

Atraveso (Diagonal) de Línea de Transmisión de 66 kV, de 66,10 m de extensión, ubicado en el Km. 100,940 de la Ruta M-50, Cauquenes – Constitución.

CARACTERÍSTICAS

El tipo de conductor a instalar en la Línea de Transmisión es del tipo Aluminio Butte 312,8 MCM.

Instalación de postes del Tipo Dodecagonal de Remate y Anclaje.

La autorización de las instalaciones señaladas precedentemente considera la instalación de postes, los cuales se ubican en predios particulares, fuera de la faja fiscal.

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

2.1.- Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de **5 años** prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y el Instructivo sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre del 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850 /97 en la oportunidad que corresponda".

2.2.- Será responsabilidad y obligación de la Empresa "**Transnet S.A.**", el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

2.3. Para las instalaciones que se autorizan en el presente documento es aplicable, además lo establecido en Declaraciones Juradas Notariales, suscritas por el Sr. Juan Enrique Rosales Alarcón, RUT N° 6,590.060-2, en representación de "**Transnet S.A.**", Rut, 96.719.210.4 ambos domiciliados en, ciudad de Talca en calle 5 ½ Norte N° 255, ante el Notario Público de Talca, Sr. Héctor Manuel Ferrada Escobar de fecha 21 de Abril y 03 de Mayo del año 2011.

3.- EXIGENCIAS PARA EJECUTAR LAS OBRAS

3.1.- Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, las siguientes boletas de garantía cuya glosa se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Glosa	Valor U.F.	Vigencia Meses
"Atravesos Eléctricos en Caminos Públicos"	Correcta ejecución de Obras y Cumplimiento de los plazos	30	12
	Cumplimiento Señalización	15	12

- 3.2.- El Representante de la Empresa “**Transnet S.A.**”, deberá contactarse con el Inspector Fiscal de Vialidad designado para estas obras, el funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, **Sr. Héctor Sepúlveda G.**, informando por escrito la fecha de inicio y término de las obras adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las mismas.
- 3.3.- Haber cumplido con los Arts. 102 inciso primero y tercero y 165 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.4.- Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- **EJECUCION DE LAS OBRAS**

- 4.1.- Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) versión 2010.
- 4.2.- El plazo para ejecutar las obras será de **2 meses**, a partir de la fecha que la Empresa “**Transnet S.A.**”, informe al Inspector Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciada las obras, si al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir **2 meses**, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y reservándose el derecho de hacer efectiva las boleta de garantía por Correcta Ejecución y Cumplimiento de los plazos, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de **12 meses** a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

5.- **RECEPCION DE LAS OBRAS**

- 5.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Empresa “**Transnet S.A.**”, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras a fin que sea la Inspección Fiscal quien deba solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud la empresa deberá entregar en triplicado + respaldo Magnético:
- a) Set Fotografías en colores del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar dos fotografías en vista transversal y deberán incluir los datos de, Kilometraje de la vía y las Coordenadas UTM.
 - b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, formatos A-1 y los Instructivos sobre Atravesos de Caminos Públicos, versión Diciembre 2006.
 - c) La Georreferenciación de los postes en sistema Diferencial Doble Frecuencia, WGS-84 Datum 18 y que permita una tolerancia máxima de 100 Cms, esta información debe incluirse en los planos y en planilla Excel o Word.

- 5.2.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía; en caso contrario se harán efectivas sin mayor trámite, si existen observaciones, se comunicará a la Empresa "Transnet S.A." que se deben ejecutar modificaciones u obras adicionales.
- 5.3.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por la Empresa "Transnet S.A.", su (sus) Sucesora (s) Legal (es) a su costo y en las condiciones especificadas en la Resolución que regula la presente autorización y en cumplimiento a la declaración jurada notarial señalada en los Considerando del presente documento.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

DISTRIBUCION

- Transnet S.A. Teatinos N° 280 Piso 14 Santiago Chile
- Sr. Héctor Sepúlveda G.I. F. V.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES/031/11

Proceso asociado N° 4742395


MARCELO MARQUEZ MARAMBIO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

HECTOR MANIET FEDDADA ESCODAD
